

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 010-CMY-2018

Yacuambi, 29 de mayo de 2018

Sr.

Manuel Sebastián Gualán Gualán.

CONCEJAL MUNICIPAL DEL GAD YACUAMBI

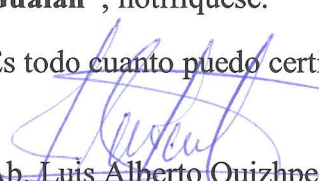
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi encargado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria Nro. 08 de fecha 29 de mayo de 2018, en el cuarto punto del orden del día, sobre: **“CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO AL PEDIDO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, PRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL SEBASTIÁN GUALÁN GUALÁN, CONCEJAL DEL CANTÓN YACUAMBI”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo Municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por mayoría de votos **RESUELVE: “Conceder treinta (30) días de vacaciones anuales al señor Manuel Sebastián Gualán Gualán, Concejal Municipal, de conformidad a los Arts. 29 y 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público y de acuerdo al cuadro de vacaciones aprobados por el Concejo Municipal, las mismas que regirán a partir del viernes 01 de junio del 2018 hasta el sábado 30 de junio de 2018, debiéndose reintegrarse a sus funciones el domingo 01 de julio de 2018; así mismo, principalizar a la señora María Luzmila Gualán Morocho; quien ostenta la calidad de Concejala Rural Suplente del Cantón Yacuambi, según consta en la certificación emitida por la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe del CNE, que reposa en Secretaría General, para reemplazar mientras dure las vacaciones del concejal principal señor Manuel Sebastián Gualán Gualán”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.


Ab. Luis Alberto Quizhpe Vacacela.
SECRETARIO GENERAL (E)

Copia. T. humano, Financiero, Relaciones Públicas, Concejala Alterna, Dr. José Sarango: Control de asistencia de los concejales, Archivo

